



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00860907- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la cual solicita la admisión tardía del postulante Pablo Manuel REQUENA – DNI: 28114223- al Programa Posdoctoral en Ciencias Humanas y Sociales en el marco de la convocatoria 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el postulante cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa Posdoctoral y Estancias Posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales de la FFyH (RHCD N°354/21, y su rectificatoria HCD N°560/22);

Que es facultad de la Comisión Académica del citado Programa, entender en todos los puntos establecidos por el reglamento de referencia sobre el proceso de admisión de los/as postulantes;

Que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al reglamento arriba mencionado, aconsejando la aceptación de lo solicitado;

Que la admisión se hace imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del programa posdoctoral;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** ADMITIR al postulante de la convocatoria 2024 del Programa Posdoctoral en Ciencias Humanas y Sociales, Pablo Manuel REQUENA –DNI: 28114223- según el siguiente detalle: Título del plan de trabajo: “Humanidades en democracia. El proceso de creación del Centro

de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, CIFYH, (1987-1988)", dirigido por la Dra. Gabriela Alfonsina Lamelas Paz. Se insertará en el proyecto de investigación titulado "Formación, trabajo docente y prácticas pedagógicas: prescripciones y saberes situados (Córdoba, segunda mitad del siglo XIX y mediados del XX)", dirigido por la Dra. Gabriela Alfonsina Lamelas Paz.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, incluyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.